

República de Colombia



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom, Piso Dos
Valledupar - Cesar

Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ORDINARIO LABORAL.

Demandante: DIANA MARGARITA PATRICIA ARIZA ALY.

Demandados: COOPERATIVA INTEGRAL LECHERA DEL CESAR
"COOLESAR" Y OTROS.

Radicación: 20001-31-05-004-2016-00290-00.

Fecha: 13 de mayo de 2021.

Atendiendo que en el proceso de la referencia en providencia de fecha 18 de febrero de 2021, el Tribunal Superior del Distrito de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, confirmó la sentencia proferida por esta agencia de justicia el día 28 de septiembre del año 2016.

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, el juzgado dará estricto obediencia a lo resuelto por el superior, en la providencia de fecha 18 de febrero de 2021, que confirmó la sentencia proferida por esta agencia de justicia el día 28 de septiembre del año 2016.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en el presente asunto, en la providencia de fecha 18 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73132ace3d8b2d68bc3965fad073a20145455a4eded4ae318db6d357a71ab70
9**

Documento generado en 13/05/2021 12:00:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**